

Decreto No. 378, que designa al Jefe de la Sección de Viviendas y Servicio del Instituto Agrario Dominicano, Suplente del Director General al dicho Instituto en el Consejo de Directores del Instituto Nacional de la Vivienda.

(G. O. No. 8824 del 8 de Enero de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 378

VISTOS los artículos 6, 12 y 13 de la Ley No. 5892, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 10 de agosto de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55, inciso 2, de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Jefe de la Sección de Viviendas y Servicio del Instituto Agrario Dominicano queda designado Suplente del Director General de dicho Instituto en el Consejo de Directores del Instituto Nacional de la Vivienda.

Art. 2.—El presente Decreto deroga el Decreto No. 502, de fecha 31 de agosto de 1963, y modifica, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 8519, de fecha 21 de agosto de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espallat

Ramón Tapia Espinal